



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial destine hasta la finalización del Congreso Pedagógico Nacional, creado por imperio de la Ley Nacional 23.114, el salón ubicado en la planta baja del Hotel Albatros de la ciudad de Ushuaia, para efectuar las reuniones que con dicho objetivo realiza y debe seguir desarrollando a nivel popular, la Comisión Organizadora Jurisdiccional dentro del marco legal de la norma nacional antes citada.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1986

DECLARACION Nº 014 /86

Lic. RAUL
SECRETARIO LEGISLATIVO

NILDA BRUGLIERI
V. CEF. PRESIDENTA 1ºª.
H. LEGISLATURA TERRITORIAL